

PLAN DE FORMACIÓN 2018-2019

CONVOCATORIA DE ACTIVIDAD DE FORMACIÓN

Título:

“Curso de actualización de competencias directivas sobre el desarrollo de la función directiva”

Modalidad: Seminario

Etapas: Interetapas

Dirigido a:

- Directores/as en funciones de centros educativos públicos dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra que estén interesados en actualizarse.
- Profesorado funcionario de centros docentes públicos dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra que esté en posesión de acreditación o haya sido director/a desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/2013, del 9 de diciembre, y desee actualizarse.

Convoca: Sección de Formación

Justificación:

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, modificó el apartado 1 del artículo 134 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para incluir entre los requisitos de participación en los concursos de méritos para la selección de directores y directoras de centros docentes públicos el de «estar en posesión de la certificación acreditativa de haber superado un curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva, impartido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o por las Administraciones educativas de las comunidades autónomas. Las características del curso de formación serán desarrolladas reglamentariamente por el Gobierno. Las certificaciones tendrán validez en todo el territorio nacional».

El Real Decreto 894/2014, de 17 de octubre, define las características del curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva así como de los correspondientes cursos de actualización de competencias directivas.

Objetivos:

El curso tiene como objetivo principal facilitar al profesorado interesado la adquisición

de las competencias necesarias para desarrollar la Función Directiva en el marco del Real Decreto 894/2014, de 17 de octubre que tiene carácter de *norma básica*.

Los programas formativos de los cursos de formación y de actualización de competencias directivas sobre el desarrollo de la función directiva deberán permitir la adquisición de competencias genéricas y específicas:

1. La adquisición de competencias genéricas permitirá el desarrollo de las siguientes habilidades:
 - a) Habilidades de liderazgo y fomento del trabajo en equipo.
 - b) Habilidades de motivación.
 - c) Habilidades para la gestión de la información y la toma de decisiones.
 - d) Habilidades de comunicación.
 - e) Habilidades para la gestión de conflictos y la convivencia.
 - f) Habilidades para la organización, gestión y coordinación de un centro docente.
 - g) Habilidades de dirección estratégica: planificación, implementación y evaluación de planes y proyectos.
 - h) Habilidades de control y supervisión.
 - i) Habilidades para la gestión del cambio y la innovación.

2. La adquisición de las competencias específicas permitirá el desarrollo de las siguientes habilidades y sus conocimientos teóricos:
 - a) El marco normativo aplicable a los centros docentes.
 - b) El uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación.
 - c) La gestión administrativa y económica.
 - d) La dirección y gestión de los recursos humanos.
 - e) La gestión de documentos institucionales.
 - f) La organización de tiempos y espacios.
 - g) La participación de la comunidad educativa y la promoción de la imagen externa.
 - h) La gestión institucional.
 - i) La evaluación, los planes de mejora y el fomento de la calidad del centro.

Contenidos:

Módulo I. Actualización sobre el marco normativo aplicable a los centros docentes.

Módulo II. Gestión de los planteamientos institucionales.

- a) Herramientas para la evaluación, reflexión y mejora de los documentos

institucionales y de los de planificación.

- b) Estrategias para la mejora de la imagen institucional, colaboración y promoción externa del centro.
- c) Buenas prácticas en la prevención de conflictos y la mejora de la convivencia.
- d) Implementación de planes de mejora de los resultados académicos.

Módulo III. Gestión eficiente y eficaz de los recursos del centro docente.

- a) Herramientas para una gestión de calidad.
- b) Aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el centro. Herramientas informáticas. Trabajo en redes. Desarrollo de nuevos modelos de enseñanza y aprendizaje.
- c) Colaboración con los servicios de apoyo a los centros y programas institucionales. Programas educativos europeos para la mejora de los aprendizajes.

Módulo IV. Factores clave para una dirección eficaz.

- a) Estrategias para desarrollar un liderazgo compartido.
- b) Tendencias europeas en liderazgo educativo. Plataformas de formación y colaboración. Buenas prácticas.
- c) Herramientas para el ejercicio del liderazgo hacia la mejora del aprendizaje y desarrollo de habilidades para la innovación, la motivación, el espíritu emprendedor, el «coaching» y la orientación.
- d) Estrategias para la mejora de la comunicación interpersonal y funcionamiento de grupos. Habilidades emocionales. Toma de decisiones. Técnicas de negociación. Gestión del tiempo.

Módulo V. Rendición de cuentas y calidad educativa.

- a) Modelos de gestión de calidad y autoevaluación de los centros docentes.
- b) Ejercicio de la autonomía, la transparencia y la rendición de cuentas.
- c) Gestión del cambio en los centros. Planes de mejora. Planificación estratégica de los procesos.

Módulo VI. Proyecto de dirección.

- a) Análisis diagnóstico del centro docente.
- b) Áreas de mejora.
- c) Objetivos del proyecto.
- d) Planes de actuación y su temporalización.
- e) Recursos y organización del centro para el logro de los objetivos.
- f) Seguimiento y evaluación del proyecto: indicadores de logro.

Metodología:

El seminario tiene carácter fundamentalmente presencial y se distribuye en 11 sesiones en las que diferentes expertos expondrán los contenidos, y una parte de trabajo no presencial a través de una plataforma Moodle, que se dedicará a revisar la documentación de las sesiones, participar en los foros, responder a algún cuestionario o realizar pequeñas actividades de interés para los objetivos del curso.

Ponentes:

Los cursos estarán impartidos, supervisados y sus módulos evaluados por personal con acreditada competencia en la materia, perteneciente al Cuerpo de Inspectores de Educación o al Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración educativa, directores y directoras de centros docentes, personal docente e investigador universitario, personal funcionario del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o de las Administraciones educativas de las comunidades autónomas, otro personal de las Administraciones públicas experto en temas específicos, o expertos no pertenecientes a la Administración.

Responsable:

Eva Agudo Arrarás, asesora del ámbito sociolingüístico del CAP de Pamplona
848 431227 - sociales.cap.pamplona@educacion.navarra.es

Lugar: Edificio “José Vila”, C/ Tajonar 14, aula 16.

Fechas: 6 y 27 de noviembre, 11 diciembre de 2018; 15 de enero, 12 y 19 de febrero, 12 y 26 de marzo, 16 y 30 de abril y 14 de mayo de 2019.

Nota importante: Alguna de estas fechas puede coincidir con la convocatoria de Calidad.

Horario: 9:30-14:00

Duración: 60 horas: 11 sesiones presenciales de 4h 30 m. y 10 h. 30 m. de trabajo personal a través de un aula Moodle.

Nº Plazas: 40

Nº mínimo asistentes: 15

Periodo inscripción:

El último día para inscribirse será el día **30 de octubre** en el siguiente enlace:
<http://formacionprofesorado.educacion.navarra.es/web/inscripciones-2/>

Criterios de selección:

- 1er. criterio: tendrán prioridad los directores/as de centros educativos públicos dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra que habiendo accedido a la función directiva en la convocatoria de febrero de 2017 por el procedimiento ordinario, estén obligados a hacer una formación inicial por carecer de acreditación.
- 2º criterio: directores/as en funciones de centros educativos públicos dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra que estén interesados en actualizarse.
- 3er. criterio: profesorado funcionario de centros docentes públicos dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra que esté en posesión de acreditación o haya sido director/a desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/2013, del 9 de diciembre, y desee actualizarse.
- Dentro de cada criterio se tendrá en cuenta el orden de inscripción.

Idioma: Castellano

Notas:

- En adelante todos los avisos y notificaciones relacionadas con los cursos de formación se realizarán a través de la cuenta de correo oficial del PNTE asignada a cada docente de la Red Pública de Educación (usuario@educacion.navarra.es). Al profesorado de centros privados y concertados los avisos y notificaciones les llegarán al correo que tengan establecido en Educa.
- La lista de admitidos/as a esta actividad se publicará, en el menor plazo posible desde la fecha de finalización de inscripciones, en la página: <http://formacionprofesorado.educacion.navarra.es/web/admitidos/>
- Las cuestiones relacionadas con la gestión de la certificación de las actividades se responderán desde la secretaría del CAP; Telef: 848 424775, 848 424776, 848 426232 ; secretaria.cap.pamplona@educacion.navarra.es.
- Cuando un/a docente haya sido admitido/a en la actividad y no vaya a poder realizarla, deberá avisar por correo electrónico a la persona responsable de la actividad que figura en la convocatoria para darse de baja antes de su inicio. En caso contrario, se iniciará un proceso sancionador que le impedirá

acceder a la plataforma de inscripciones durante 5 meses y ello le privará de la posibilidad de inscribirse en las actividades formativas organizadas por el Departamento de Educación de Navarra. Esta penalización no exime de la obligatoriedad de realizar 35 horas de formación anuales.

- Con respecto a los cursos de la FAD convocados por el PNTE se deberá actuar del siguiente modo: si en el plazo de 15 días contados a partir de la fecha de inicio del curso el/la docente no realiza y entrega la denominada “Tarea obligatoria: presentación”, será automáticamente excluido del curso. Esta exclusión supondrá el mismo proceso sancionador del supuesto anterior.
- Solamente pueden realizar y certificar la formación docentes en activo, a excepción de las personas con licencias por maternidad, adopción y acogimiento, tal y como se recoge en el D.F 71/2017 del 23 de agosto. Cualquier otra situación de incapacidad temporal es incompatible con la asistencia a la formación.
- Para obtener la certificación será obligatorio acudir al 85% de las sesiones presenciales y firmar cada sesión en la hoja de firmas con bolígrafo de tinta indeleble. No se computará la asistencia de ninguna sesión en la que no se hubiera recogido la firma, es decir, no se aceptará ningún otro tipo de justificación de asistencia. En las formaciones cuyos diseños contemplan la realización de un trabajo práctico, además de la asistencia anteriormente indicada será preceptiva la presentación de los trabajos para obtener la acreditación.